

En el Riuva mismo que cosa Villa de calas pasea
lelo enel dia Veinte y ocho de Septiembre enano de Mill
vecientos veinti y dos cosa ha los Señores Dr. Pedro
Lozano y dolgo Al calde Marca y tercero de esta villa
Villa y lugarezgo por la Plaza Dr. Juan Marín
de fernando procurador Andrés General Dr. Joseph
Marín bauer Notaria y regente Dr. Juan Larios
Muñoz Dr. Juan Marín González Dr. Alonso Fernández
de Valdés y Dr. Pedro Fernández Marín Alcalde
y Angelos estan do Pueyo en la sala capitular
como acostumbran y van tratada y con fecha las
causas pendentes y piden se envie al los Juzgados de contaduría
marcotarios y bien de cosa que publica a condado
lo siguiente

Auerdo—
Loque' mero entiendo los Mercedos del Real que
que haemisito cosa Villa por Veeda exienda
y el caballero Joseph intendente General de
causas Reales dela Ciudad de Murcia y haemisito
en el año pasado de mil trescientos Veinte y seis
sobre loque tiene observadas para el aumento de
la vación dela causa y cada uno de los señores
mientes de Caballo que loquel visto por
los Mercedos en sede de símico de tho Real des
pacho de una con su mitad non brason por
comisionario para la elección de Caballo para
ellos Pedro chico de la Mar y Fernando ma
nuel Lozano Verinos de cosa Villa y por altis
tas a Juan Muñoz Madrid a quien llega
laba licencia y fueren en toda forma y
conciencia acuerdos loqactizase el expediente
que por su merte el don al calde Marca
cosa mandado cosa galante del caballo